**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL**

**“Instruye al niño en el camino que debe andar,**

**y aun cuando sea viejo no se apartará de él.-**

**Rey Salomón.**

FECHA Noviembre 13 de 2018

Proceso CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL

Radicado : 17001-31-10-005-2018-00397-00

Juzgado Quinto de Familia

Demandante : WILLIAM ESCOBAR VALLEJO

CC : 75.0065.848

Dirección: : Carrera 23 No. 69-30 apto 501 Edif. Santa Fé, Mzles

Tel : 3207887539

APODERADO (A) Dr. Amparo Jaramillo Gómez

CC: 30.261.543

Dirección: Calle 22 No. 23-33 Of. 606, Edif. Guacaica, Mzles

Tel: 3122863074

Demandado (a) :SONIA YANETH TORO GÓMEZ

Cc 30.406.712

Dirección : carrera 40b No. 17-188, Torre 1, apto 505

Edificio Bronce- Castropol, Medellín

Teléfono:

Menor (es) : VALENTINA ESCOBAR TORO

F. Nacimiento: : Febrero 27 de 2005

Edad : 13 años

**OBJETIVO:**

Realizar visita domiciliaria al hogar del señor WILLIAM ESCOBAR VALLEJO para determinar las circunstancias económicas, sociales, afectivas y de todo orden que rodean a la menor.

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Estudio del expediente, contacto telefónico con el demandante e identificación profesional, desplazamiento al hogar del demandante, entrevista con el señor William, su menor hija y otros parientes por línea paterna. Observación de la vivienda.

**METODOLOGÍA:**

Lectura y estudio del expediente, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas conforme ficha técnica, enfocadas a establecer las condiciones en que se encuentra la menor. Observación. Se desarrolló un clima de respeto y confianza mutua con los entrevistados.

**COMPOSICIÓN FAMILIA PATERNA**

* WILLIAM ESCOBAR VALLEJO: padre de la menor 46 años, bachiller, estudios Universitarios en Medicina y Derecho, de estado civil soltero..
* VALENTINA ESCOBAR TORO: menor hija, 13 años, estudiante de 8º de bachillerato.
* GUSTAVO ESCOBAR DELGADO: abuelo paterno, 92 años, pensionado, viudo.
* JUAN JOSE ESCOBAR ARBELAEZ: hermano medio de Valentina, 21 años, estudiante de comunicación Social, segundo semestre.

**ASPECTO ECONOMICO FAMILIAR y VIVIENDA**

Los ingresos de este grupo familiar son por el trabajo del señor William quien es el Director del Instituto de Medicina Legal en Caldas. Sus ingresos son aproximadamente $10.000.000 mensuales, tiene ingresos adicionales como docente Universitario. El señor Gustavo tiene una pensión de un salario mínimo.

Los gastos mensuales del hogar son el alquiler del apartamento $1.600.000, servicios públicos un promedio de $500.000, alimentación, transporte, vestuario, recreación. El semestre de Juan José en la Universidad tiene un costo de $5.000.000 descontándole el 30% por ser su padre docente Universitario.

Por Valentina cancela $ 780.000 de mensualidad en el colegio, el transporte $158.000, fuera de alimentación, gastos extracurriculares.

Otros gastos son las 2 empleadas; una en la mañana y otra en la tarde cancelando $600.000 a cada y las prestaciones sociales de ley.

Características de la vivienda

Tipo : Casa \_\_\_\_\_\_ Apartamento \_\_xx\_\_ Otra \_\_\_

Tenencia : Propia \_\_\_\_\_ Alquilada \_xx\_\_\_ Cedida \_\_\_\_

Familiar \_\_\_\_\_ Otra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Distribución : Número de habitaciones 3\_\_\_\_\_\_\_

Estado de conservación : Bueno \_\_x\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas \_\_\_x\_\_\_\_\_\_ Inadecuadas \_\_\_\_\_

Servicios domiciliarios : Agua \_x\_ Luz \_\_x Teléfono \_\_\_\_\_Gas X\_\_

El apartamento está ubicado sobre la avenida Santander de Manizales, sector del Batallón Ayacucho. Lo ocupan desde el mes de marzo de 2018. Valentina tiene la habitación que era de su progenitor, quien optó por colocar un cochón en la sala, organizando todas las noches para el dormir allí. En las otras dos habitaciones está el abuelo paterno y el hijo mayor de don William. Como el señor William tiene un contrato de arrendamiento no le es posible buscar un apartamento de 4 alcobas, ya que debería cancelar una penalidad o multa por entregarlo antes de que finalice el contrato, lo que tendría un costo de $4.800.000, razón por la cual continuarán viviendo allí por el momento.

El apartamento tiene además, sala-comedor, baño, cocina, patio de ropa, posee muy buena luz natural. Cuenta con los muebles y enseres necesarios para el diario vivir de una familia que vive en condiciones adecuadas.

**DINAMICA FAMILIAR**

En la visita domiciliaria se pudo detectar que este grupo familiar tiene buena empatía entre sus miembros, existe una adecuada comunicación del padre con su hija y con el abuelo paterno y hermano medio. A Valentina la observé con buen semblante y feliz por estar viviendo allí

Se trata de una familia extensa, ya que convive el padre de la menor, sus dos hijos y el abuelo paterno de la menor. En el diálogo y trato con los diferentes miembros con los cuales me entrevisté se puede inferir que todos son solidarios entre si, se colaboran, hay respeto, y en el caso de Valentina, ha sido acogida por todos de manera positiva. En cuanto al padre de Valentina se puede afirmar que está cumpliendo de manera adecuada su rol de padre, se preocupa por el bienestar de la menor y trabaja para sacar a sus hijos adelante, procura darle una buena educación, amor, respeto, y cubrirles todas las necesidades básicas

La relación de la menor con su abuelo paterna es muy buena, ya que el señor Gustavo es una persona tranquila, con buen sentido del humor, brindándoles afecto y compañía.

Como lo manifiesta la Psicóloga Annie Acevedo: “Los abuelos son otra fuente de afecto para los nietos. Con su sabiduría, les enseñan cosas que los padres por sus obligaciones, no tienen el tiempo de hacer. Son afortunados, aquellos que tuvieron abuelos involucrados, pues contaron con una fuente de amor incondicional en sus vidas. Los abuelos no están ahí para reemplazar a los padres en sus deberes. “

La relación entre padre e hija es cordial, de confianza, respeto, existe autoridad, comunicación, normas y afecto. En la convivencia padre- hija se detectaron factores protectores para Valentina como son estar atento a que la menor asista y cumpla con las labores escolares, brindarle alimentación, vivienda, afecto, respeto, se le inculcan valores, tiene su propio espacio, comparte con el abuelo paterno y hermano y en general se le da un acompañamiento en todas las áreas para procurar que tenga un desarrollo armónico.

El señor William debió tomar la decisión de dejar a su hija viviendo con él en Manizales, ante la negativa de Valentina de retornar al hogar materno en la ciudad de Medellín.

**ASPECTOS RELEVANTES DE LA MENOR (ES)**

El cuidado personal de la menor estuvo a cargo de su progenitora, desde el momento de la separación de sus padres. Valentina y su señora madre vivieron en la ciudad de Pereira hasta que la señora Sonia inició una relación sentimental con su actual pareja, señor Harrison Mesa, yéndose a vivir a la ciudad de Medellín.

En la entrevista con Valentina, manifestó que no se sintió a gusto ni en la ciudad de Medellín, ni con la presencia del compañero de la madre, al no tener una relación positiva con el señor Harrison, lo que generó su deseo de venirse a vivir a Manizales. Al parecer y según sus relatos el señor Harrison, tenía actitudes hacia ella de rechazo, por situaciones de descontento de la menor y encontrones con el compañero de la madre, éste dejaba de hablarle a la menor por varios días,( hasta 15 días) lo cual generaba tensión en ese hogar. Valentina manifestó que no desea por el momento ir a la ciudad de Medellín, ya que inclusive hace poco la madre adquirió un pasaje de avión para que ella la visitara en Medellín y aunque el padre la llevó al aeropuerto, Valentina, decidió no viajar. Sobre el período de vacaciones de final de año, expresó que desea ir unos días al municipio de Marquetalia, Caldas donde vive la abuela materna y otros familiares, expresando que quiere ir a Medellín, ya que tiene el temor de que su progenitora no la deje retornar a Manizales.

El señor William hizo todas las gestiones para que la menor continuara sus estudios académicos en Manizales, ingresándola al colegio de San Luis, donde Valentina se siente contenta y según su padre y la misma menor ha tenido muy buen rendimiento académico.

Valentina en general es una niña sana

De la entrevista con su progenitor, la menor, abuelo y hermano, se deduce que Valentina tiene una buena calidad de vida en ese hogar, ya que tiene cubiertas todas sus necesidades básicas y lo más importante tiene el amor y acompañamiento de todos los miembros de su familia, empezando por el padre, a quien se le observa el cariño que tiene hacia su hija, procurando que esté bien, sin violentarla para que retorne al hogar de su progenitora, pero tampoco la ha influenciado para que permanezca con él. El señor William considera que debe respetar el deseo de su hija de continuar viviendo con él y demás parientes por línea paterna.

El rendimiento escolar de la menor es bueno, expresando Valentina que está contenta en su colegio, socializa con sus pares, teniendo un horario de estudio de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., allí toma su almuerzo. Asiste a gimnasia en Smartfit

Relaciones con sus profesores : buenas

La menor estuvo asistiendo a orientación Psicológica e inclusive con Psiquiatra en el mes de mayo, debido a las situaciones conflictivas que se presentaban en el hogar de la madre, ya que el señor Harrison en caso de darse algún disgusto con Valentina, le dejaba de hablar por muchos días.

El progenitor de la menor, llevó a su hija donde el Psiquiatra Julian Mongui Olaya, con el fin de que la valorara, manifestándole que la niña estaba muy bien a nivel emocional y que no era necesario que le volviera a consultar.

Valentina viajaba cada 15 días en avión de Medellín a Manizales y viceversa con el fin de visitar a su progenitor. Los costos del traslado eran pagados entre ambos padres.

Como Valentina en dos años cumplirá 15 años, el padre desea viajar con sus dos hijos, Juan José y Valentina a Europa, hacia el mes de octubre del 2019, para lo cual está haciendo los ahorros necesarios, que permita cubrir los gastos.

**ASPECTOS SOCIOFAMILIARES**

De la convivencia entre los señores ESCOBAR VALLEJO- TORO GOMEZ, nació la menor Valentina Escobar Toro. Luego de la separación definitiva, la menor quedo a cargo de su progenitora, quien vivió hasta finales de 2017 en la ciudad de Pereira, sin que se presentaran inconveniente entre los padres ni con la menor. El señor William aportaba una cuota de alimentos de $660.000 mensual y la menor visitaba a su padre, sin contratiempos.

La señora Sonia es médica internista, profesión que en la actualidad desarrolla en la ciudad de Medellín, donde se fue a vivir en compañía de su actual compañero Harrison Mesa. Según el demandante, la señora Sonia conocía al señor Harrison de tiempo atrás y decidieron conformar una unión marital desde el mes de enero de 2018, quedando un hogar reconstituido, conformado por la madre, el compañero y un hijo de cada uno de ellos, Valentina y Jacobo.

En la entrevista con Valentina se pudo establecer que no se adaptó ni a la ciudad, ni a la convivencia que se daba entre su madre y su actual compañero, razón por la cual insistentemente le expresaba al señor William su deseo de venirse a vivir con él a Manizales, lo que finalmente ocurrió en el mes de septiembre de 2018.

Según los dichos del demandante, él no estaba en condiciones de rechazar el deseo de Valentina para no regresar a casa de su señora madre, pues de ser así la menor se desestabilizaría afectiva y emocionalmente, lo que hizo fue acogerla en su hogar, brindarle un espacio, cediéndole su habitación, y procurando que se sintiera bien. En igual sentido se manifestaron el abuelo y hermano medio por línea paterna.

El padre adelantó todas las gestiones para que su hija continuara el año escolar, siendo matriculada en el colegio San Luis Gonzaga, donde dice que tuvo gastos por unos $5.000.000, ya que debió pagar matrícula, pensión, uniformes, útiles escolares, etc. .

Desde que la menor está viviendo en Manizales, su progenitora ha aportado la suma de $660.000, para ayudar a cubrir los gastos de la niña.

El demandante William Escobar Vallejo es director seccional del Instituto de Medicina legal en Manizales, entidad donde labora desde el año 2005. Es docente Universitario en la misma área. También adelantó estudios de Derecho, siendo útil, para el manejo de todo lo relacionado con la administración de la entidad.

El señor William de tres relaciones sentimentales, tiene 3 hijos. Juan José, quien vive con su padre desde los 11 años de edad y adelanta estudios de comunicación Social. Daniela que vive con la progenitora en Australia, se fue hace unos 8 o 10 años, con ella es una relación un poco distante, ya que aunque el año inmediatamente anterior vino a Colombia, no lo visitó. Valentina de 13 años, con quien tiene una relación de cordialidad, amistad, respeto.

El señor William tiene novia desde hace unos 4 meses, se llama Eliana, es de profesión Abogada; de estado civil separada y sin hijos, aún no sabe si se pueda dar una convivencia posterior. Lo que tiene claro es que no va a tener más hijos, ya que inclusive se operó para tal fin. A la novia la conocen sus hijos y al parecer tienen buena relación.

Con la madre de Valentina ha tratado de dialogar sobre la decisión de la niña de venirse a vivir a su lado, pero la madre tiene actitudes verticales, radicales, y rígidas sin que hasta el momento haya aceptado que la niña se quede en casa del padre. Según los dichos del señor William, la señora Sonia “es un general de 4 soles”. Es buena madre y buena mujer.

El señor Harrison Mesa compañero de la señora Sonia es Ingeniero Civil, se conocían desde hace bastantes años, es un amigo de juventud con quien decidió tener una unión marital en la ciudad de Medellín.

La señora Sonia estuvo adelantando una conciliación para regular visitas para con la hija, la cual estaba programada para la tercera semana de noviembre, pero finalmente decidió no continuar con las gestiones.

El abuelo paterno, señor Gustavo Escobar, trabajó muchos años en el sector de seguros, a pesar de su avanzada edad, 92 años, es una persona con buena salud, padece glaucoma, por lo que ha tenido pérdida de la visión. Fuera de William tiene otra hija que vive en el Valle, con quien tienen buena relación y comunicación. Como el señor Gustavo tiene solo una pensión de un salario mínimo, la hija también colabora para cubrir los gastos de su padre, ya que la persona que trabaja en horas de la tarde de nombre Clemencia, prácticamente es para que este pendiente de lo que requiera. El abuelo quiere a Valentina y tiene buen sentido del humor, además de conservar sus facultades mentales.

**CONCEPTO SOCIAL**

En casa del demandante, la menor Valentina tiene garantizados sus derechos fundamentales, existiendo factores protectores como son:

* Vinculación afectiva fuerte padre e hija
* Adecuado manejo de límites y pautas de crianza
* Adecuado acompañamiento por la figura paterna en el proceso educativo
* Transmisión de valores morales y sociales
* Alto nivel educativo del padre
* La menor tiene su espacio definido en casa de su padre y posee todos los elementos necesarios para recrearse y tener una vida digna.

Valentina tiene fuertes lazos afectivos con su progenitor, lo que le permite tener la garantía y goce de sus derechos fundamentales e igualmente ha sido acogida por el hermano medio y el abuelo paterno. El semblante de Valentina es de tranquilidad, la observé como una niña feliz.

Si ambos extremos procesales dialogan y llegan a un acuerdo, nadie perderá, se romperá el modelo de gana/ pierde; es decir todos ganarán, el papá, la mamá, Valentina y las familias extensas de los dos. Ello evitaría la comparación de los hogares de cada uno, pues tanto la madre como el padre tienen sus fortalezas y debilidades como cualquier ser humano.

Los resultados que se logren en la educación y desarrollo de Valentina serán el resultado de la cooperación de sus padres, donde haya confianza y una buena comunicación. Si la relación de sus progenitores se basa en el modelo social todos ganan, la mayor ganadora será Valentina, ya que encontrarán una posición mutuamente beneficiosa, donde no se vean como adversarios, sino como lo que son, los padres de Valentina.

Este modelo es explicado por el escritor Greg Anderson donde dice “ No lo hagamos a tu manera ni a mi manera; hagámoslo de la mejor manera”

El hogar del señor William es un lugar tranquilo, acogedor para su hija, donde se siente en confianza, le brindan orientación y afecto no solo por parte de su progenitor sino también por parte del abuelo paterno y hermano. No se percibieron factores de vulnerabilidad. Sin embargo si los padres no llegan a un acuerdo donde prime el dialogo, se podría dar a futuro situaciones vulnerables para la menor, ya que dentro de pocos años Valentina será una adolecente donde se pueden presentar situaciones de rebeldía, autonomía, cambiando sus intereses al compartir con otros menores de su edad.

La única prioridad que deben tener los padres de Valentina es sacarla adelante como una ciudadana de bien, brindándole amor, protección, compañía, recreación, unificando criterios en cuanto a las normas que debe cumplir, sin desautorizaciones ya que serán ellos quienes deben solucionar a futuro cualquier diferencia o dificultad que se presente.

El señor William tiene claro que si su hija Valentina, le manifiesta su deseo de ir a vivir con su señora madre, él no se opondría, pero la niña le ha expresado que su deseo es permanecer con él en la ciudad de Manizales..

El demandante no se opone a que la menor comparta con su señora madre, pero ha sido Valentina quien se ha negado a ir de visita, posiblemente por los conflictos que se presentaron con el compañero de la madre con quien la menor no tiene una buena relación.

En la conversación que se tuvo con la parte demandante y otros miembros de su familia se deduce que la relación padre – hija, es cálida, cercana, hay confianza y en general se le garantizan el ejercicio de sus derechos a Valentina.

El señor William desea legalizar la custodia y cuidado de Valentina, ya que con la señora Sonia no fue posible llegar a una conciliación amistosa, puesto que ella no ha aceptado que la niña se niega a regresar a su casa en la ciudad de Medellín.

Como la menor no desea ser separado de su actual grupo familiar, el titular del despacho deberá sopesar las actuales condiciones de ambos progenitores, para los cual si los extremos procesales no llegan a un acuerdo que ponga fin al proceso, tendrá que analizar las demás pruebas que se decreten, con el fin de que tome una decisión que favorezca a la menor.

La actitud y acciones que ha desplegado el padre para con su hija demuestra su deseo de brindarle a Valentina estabilidad; le consiguió cupo en un buen colegio como es San Luis, que funciona con calendario B, lo que posiblemente incidió en que fuera recibida, institución de alta calidad, que está ubicado en un sector sano, con buena planta física y buenos profesores. .

Es necesario que los padres de Valentina dialoguen y tengan acuerdos sobre la educación de la hija. .

El padre le ha aportado a su hija buen ejemplo, no se infieren problemas de violencia, por el contrario, el señor William solo ha buscado el bienestar de la menor.

El medio sociofamiliar del padre de Valentina favorece que la menor desarrolle una buena autoestima, respeto por sí mismo, autonomía, confianza en su cuidador y buenas relaciones interpersonales.



**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**